



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

SECRETARIA DE HACIENDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N°158/2026** **1º (LLAMADO) LLAMADO**

EXPEDIENTE N°: 29550-SG-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO EN PLANTA HORMIGONERA Y PLANTA ASFALTICA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 15/05/2026

HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.509.209,60 (PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 60/100).

SON **14** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Al responsable de la Unidad Operativa
de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n
..... y domiciliado en
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE N° 158/2026 - 1° (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
a) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
b) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
c) PLIEGO DE CONDICIONES FIRMADOS Y SELLADOS.		
d) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA DE NO POSEER DEUDA CON EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SALTA.		
e) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE INSCRIPCION COMO PROVEEDOR MUNICIPAL. DICHO CERTIFICADO DEBERA GUARDAR ESTRICTA RELACION ENTRE EL RUBRO INSCRIPTO Y EL OBJETO DE LA CONTRATACION.		
f) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
g) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
h) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 158/2026

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO EN PLANTA HORMIGONERA Y PLANTA ASFALTICA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

Al responsable de la Unidad Operativa
de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:
S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	INDICAR MARCA Y GARANTIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GRABADORA INTELIGENTE DE VIDEO EN RED (NVR) CON DISCO RIGIDO 2TB. PRIMERA MARCA	2			
2	SWITCH POE 6 PUERTOS PRIMERA MARCA	2			
3	CAMARA LPR IGUAL O SUPERIOR A 4MP	4			
4	UPS DE RESPALDO 1KVA PRIMERA MARCA	2			
5	RACK 6U CON BANDEJA PRIMERA MARCA	2			
6	MATERIALES E INSUMO DE INSTALACION	1			
7	SERVICIO TECNICO INTEGRAL - INSTALACION Y CONFIGURACION	1			
	SE ADJUNTA PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS				
				TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y GARANTÍA.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

LA PROPUESTA ECONOMICA SE INTEGRARÁ CON LA MENCION DEL PRECIO Y MARCA. LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS 2 (DOS) COMPONENTES TORNARA LA OFERTA COMO INEXISTENTE Y POR ENDE SERA DESESTIMADA

PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL. INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.509.209,60 (PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 60/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. Se entiende como entrega inmediata: Hasta 5 (cinco) días hábiles desde la notificación de la orden de compra. En caso de no ajustarse el oferente a dicho plazo, (situación cuya admisibilidad será evaluada por el área requirente) deberá declarar plazo de entrega propuesto, expresados en días hábiles. **El plazo de entrega declarado, será de cumplimiento OBLIGATORIO.**

FORMA DE PAGO: 50% DE CONTADO CON FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES Y 50% A 30 DIAS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA A COORDINAR CON LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, SITO EN AVDA. PARAGUAY Nº 1240 (C.C.M.).

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERA PRESENTAR PREVIO AL INICIO DE LAS PRESTACIONES CONTRATADAS ACREDITAR AL RESPONSABLE DEL AREA REQUIRIENTE NOMINA DEL PERSONAL AFECTADO AL SERVICIO CON SU CORRESPONDIENTE ART O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

- *Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.*
- *Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.*
- *Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.*
- *Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).*
- *Por Consultas o para remitir ofertas, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar*

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe: (Nombre completo), DNI N°....., en el carácter de..... de la Firma, CUIT N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21, haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Órgano de Gobierno y de Administración o Representación en el caso de conformar una Persona Jurídica.

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACION DEL OFERENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente, referidos a mi domicilio legal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, son verídicos, actuales y constituyen medios válidos para toda comunicación oficial con la Municipalidad. Acepto que dichos canales serán utilizados a todos los efectos legales y administrativos vinculados al proceso de contratación de referencia_____

Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono (Whats App):
CUIT N°:

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto: Implementación de Sistema de Videovigilancia y Control de Accesos

Ubicación: Planta Hormigonera y Planta Asfáltica – Municipalidad de Salta

1. OBJETO

El presente Anexo tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema integral de videovigilancia inteligente con capacidad de lectura automática de patentes (LPR), destinado al control, registro y trazabilidad de los vehículos que operan en las plantas municipales.

2. ALCANCE DE LA SOLUCIÓN

La solución deberá contemplar una implementación integral bajo modalidad "llave en mano", incluyendo:

- Relevamiento técnico en sitio
- Ingeniería de detalle
- Provisión de equipamiento
- Instalación y montaje
- Configuración del sistema
- Pruebas de funcionamiento
- Capacitación básica al personal
- Puesta en marcha operativa

3. ARQUITECTURA GENERAL DEL SISTEMA

El sistema deberá estar compuesto por los siguientes subsistemas:

3.1 Subsistema de Captura

- Cámaras IP con tecnología LPR (License Plate Recognition)

3.2 Subsistema de Procesamiento

- Equipos de grabación (NVR/XVR) con capacidad de procesamiento de video
- Software de gestión de eventos y registro de patentes

3.3 Subsistema de Almacenamiento

- Discos rígidos dedicados para almacenamiento de grabaciones
- Capacidad suficiente para resguardar histórico de eventos (mínimo 15 días)

3.4 Subsistema de Red

- Switches PoE para alimentación y conectividad de cámaras

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

- Cableado estructurado apto para exteriores
- Integración con red existente mediante fibra óptica

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

4.1 Cámaras LPR (Lectura de Patentes)

- Resolución mínima: 4 MP
- Capacidad de reconocimiento automático de matrículas
- Operación diurna/nocturna con iluminación infrarroja
- Protección IP67 e IK10
- Funcionalidades de analítica avanzada (detección, conteo, clasificación)
- Precisión de lectura $\geq 90\%$ en condiciones controladas

4.2 Equipos de Grabación (NVR)

- Capacidad mínima: 4 canales por equipo
- Compatibilidad con cámaras IP
- Soporte para almacenamiento interno
- Compresión de video eficiente (H.265 o superior)
- Acceso remoto y gestión centralizada

4.3 Almacenamiento

- Discos rígidos tipo vigilancia (tipo Skyhawk o equivalente)
- Capacidad mínima: 2 TB por unidad
- Configuración optimizada para grabación continua

4.4 Infraestructura de Red

- Switches PoE de al menos 4 puertos
- Cable UTP exterior 100% cobre con portante
- Sistema de fijación aérea (tensores, herrajes)
- Protección eléctrica básica

4.5 Energía y Protección

- UPS de respaldo para continuidad operativa
- Protección contra variaciones eléctricas
- Autonomía mínima recomendada: 15 minutos

5. IMPLEMENTACIÓN POR PLANTA

5.1 Planta Hormigonera

- Instalación de 2 cámaras LPR en zona de báscula
- Montaje de equipamiento en torre técnica (minirack)
- Vinculación mediante fibra óptica a red existente
- Registro automático de eventos (patente, fecha, hora)



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

5.2 Planta Asfáltica

- Instalación de 2 cámaras LPR en báscula
- Montaje en garita de control
- Vinculación a oficina administrativa
- Sistema de registro unificado

6. FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA

El sistema deberá permitir:

- Identificación automática de vehículos mediante lectura de patente
- Registro de eventos con fecha y hora
- Generación de histórico digital auditable
- Consulta de registros por filtros (patente, fecha, evento)
- Visualización en tiempo real
- Exportación de datos para análisis posterior
-

7. CONDICIONES DE INSTALACIÓN

El proveedor deberá garantizar:

- Instalación conforme a normas técnicas vigentes
- Correcta fijación de equipos en exteriores
- Protección contra condiciones climáticas
- Ordenamiento del cableado

8. RESPONSABILIDADES

Proveedor:

- Suministro de equipamiento
- Instalación completa
- Configuración
- Capacitación
- Puesta en marcha

Municipio:

- Provisión de energía eléctrica en puntos de instalación
- Infraestructura civil (postes, soportes, espacios físicos)
- Conectividad a red/internet

9. GARANTÍA Y SOPORTE

- Garantía mínima de equipos: 12 meses
- Garantía de instalación: 6 meses
- Soporte técnico ante fallas



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

10. RESULTADO ESPERADO

La implementación del sistema deberá permitir:

- Automatizar el control de acceso vehicular
- Eliminar registros manuales
- Garantizar trazabilidad completa de operaciones
- Mejorar la transparencia y control operativo
- Generar información confiable para la toma de decisiones



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 158/2026

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO EN PLANTA HORMIGONERA Y PLANTA ASFALTICA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 15/05/2026 HS.: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.509.209,60 (PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 60/100).

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 15/05/2026 horas 10:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación "***debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio***":

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

c) Pliego de Condiciones Firmados y Sellados en todas sus fojas.

d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda - ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario dicho certificado quedara desestimado.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

h) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a todos los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **h)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicio.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad,** cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones a la Comisión Evaluadora a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de tres miembros entre ellos un representante de la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios.

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.**

vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE